

REGLAMENTO 2017

DERECHOS Y DEBERES

ALUMNOS Y APODERADOS
DOCUMENTO DE LECTURA OBLIGATORIA

PREUNIVERSITARIO
PEDRO DE VALDIVIA

Tu Libertad de Elegir

DERECHOS Y DEBERES DE ALUMNOS Y APODERADOS

Preuniversitario Pedro de Valdivia, a través de todos sus servicios y modalidades disponibles, esto es, Cursos Presenciales y Cursos Virtuales (Preu PDV Online), con la finalidad de preparar la PSU y/o subir las notas del colegio, contrae un compromiso con cada uno de sus alumnos. Éste consiste en brindar a nuestros estudiantes una preparación adecuada para rendir la PSU y así postular a la educación superior y/o mejorar su desempeño académico en el Colegio.

Para concretar lo anterior, Preuniversitario Pedro de Valdivia cuenta con un exclusivo Modelo Educativo (Modelo Educativo Preu PDV 360°) que da a su trabajo un sello inconfundible y de probada eficacia. Este modelo engloba todos los aspectos necesarios para el desarrollo de habilidades blandas y el aprendizaje efectivo, contemplando las dimensiones de contenidos, ejercitación, evaluación y orientación como un todo integrado y sistemático. Por tal motivo, el estudiante cuenta con recursos presenciales y virtuales, y con el apoyo de un cuerpo docente especializado.

Pero esta tarea requiere de un esfuerzo compartido y no sería posible cumplirla sin la responsable cooperación de los propios alumnos y sus apoderados. Por ello, estimamos necesario establecer NORMAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO que nos permitan facilitar el logro de objetivos comunes que existen entre alumnos, apoderados y la Institución. El cumplimiento de estas normas por parte de la comunidad educativa que formamos, nos ayudará a conseguir esos objetivos. Dichas normas se indican a continuación.

**PREUNIVERSITARIO
PEDRO DE VALDIVIA**

Tu Libertad de Elegir

1 ASISTENCIA A CLASES

Preuniversitario Pedro de Valdivia en su modalidad presencial estima como mínimo un 85% de asistencia a clases en cada curso para poder seguir el ritmo normal de aprendizaje, a fin de lograr adecuados resultados finales. En caso de ausencia justificada, el estudiante podrá igualmente tener acceso a los contenidos de la clase mediante la visita a las plataformas de apoyo (Mi Zona PSU, Mi Zona Sube Notas, Full Ejercicios, Full Contenidos, etc.) en los cursos para tercero medio, cuarto medio y egresados; en el caso de cursos para primero y segundo medio, el estudiante podrá solicitar la recuperación a su profesor en la clase de consulta. Además, el alumno deberá asistir en un 100% a las actividades de apoyo a las que sea citado por su profesor y trabajar las actividades Online hasta que logre superar sus resultados bajos.

Para las clases virtuales, a través de Preu PDV Online, los alumnos deben realizar el 100% de los módulos y actividades de acuerdo al cronograma de trabajo e indicaciones realizadas por los respectivos tutores de acompañamiento.

Lo anterior se considera un compromiso, tanto de asistencia como de trabajo académico a cumplir por parte del estudiante.

2 PUNTUALIDAD

En la modalidad presencial, el alumno deberá ser puntual en su llegada a clases. Si por algún motivo de fuerza mayor el alumno se atrasare, quedará a criterio del profesor permitirle o no el ingreso a clases. Si los atrasos se tornan reiterativos, la Dirección estudiará el caso y aplicará las medidas correctivas necesarias. Es importante señalar que en estas medidas prima el criterio de desarrollo de competencias blandas por sobre el aspecto disciplinario, es decir, forma parte de una enseñanza y de una acción punitiva.

3 COMPORTAMIENTO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO Y EN CLASES

El alumno, el apoderado y el Preuniversitario comparten el objetivo común de lograr los mejores resultados académicos posibles, que permitan al alumno ingresar a la Educación Superior y desarrollarse profesionalmente de acuerdo a su proyecto de vida. Por lo tanto, ésta es una etapa trascendente

para los alumnos. En consecuencia, el Preuniversitario debe velar por el mejor ambiente para el logro de estos objetivos compartidos, basándose en los principios de eficiencia y eficacia.

Dentro del establecimiento, el alumno deberá guardar silencio en horas de clases y permanecer en los lugares de expansión (patios, casino, salas de estudio, etc.), evitando formar aglomeraciones en los lugares de desplazamiento (pasillos, escalas, etc.).

Dentro de la sala de clases o de estudio, se debe respetar y obedecer las instrucciones del profesor o de toda persona responsable que interviene en el proceso académico. Se prohíbe el uso de elementos distractores (reproductor de música personal, juegos, revistas, celulares, etc.) y la realización de actividades que desconcentran tanto al propio alumno como a sus compañeros (comer, conversar, etc.).

Promover el desorden dentro del establecimiento o en clase es una actitud que atenta gravemente contra el propio alumnado y faculta al Preuniversitario para aplicar sanciones que pueden ir desde la amonestación hasta la expulsión, dependiendo de la gravedad de la falta.

Faltar el respeto, ofender o agredir de palabra o de hecho a alumnos, profesores, funcionarios del Preuniversitario, en general a cualquier persona, o mostrar otras conductas que no estén de acuerdo con las normas de buena convivencia, serán consideradas como faltas graves, que facultan al Preuniversitario para aplicar sanciones que pueden llegar hasta la expulsión.

El alumno que asista al Preuniversitario bajo los efectos del alcohol o de otras sustancias no será admitido en clases y se llamará inmediatamente a su apoderado para que concurra al establecimiento a retirarlo. Esta conducta lleva aparejada la condicionalidad de la matrícula. En caso que el alumno incurra nuevamente en la misma falta, la sanción podrá llegar hasta la expulsión.

La expulsión del alumno, por cualquiera de las causas que contempla este Reglamento, no da derecho a devolución de dinero ni documentos por cobrar (pagarés, cheques, etc.).

El Preuniversitario no se hace responsable por la pérdida o sustracción de los objetos que el alumno trae al establecimiento.

Asimismo, el Preuniversitario no será responsable por accidentes, daños o perjuicios que se causen durante el horario de clases o dentro del establecimiento, incluso por actos, obras, hechos u omisiones de terceros y en el evento de caso fortuito o de fuerza mayor.

En el caso de los alumnos que cursen Preu PDV Online, se

prohíbe estrictamente el uso de un lenguaje inadecuado en la plataforma. Cualquier falta de respeto o agresión verbal, facultará al Preuniversitario para suspender el servicio al alumno sancionado.

4 PROHIBICIÓN DE FUMAR

Se encuentra estrictamente prohibido fumar en las dependencias del **Preuniversitario**.

5 ABANDONO DE LA SALA DE CLASES

Una vez comenzada la clase, los alumnos no deben interrumpirla con salidas y entradas reiteradas.

Si por motivos justificados algún alumno debe retirarse antes del fin de la clase, deberá pedir autorización a su profesor antes del inicio de la misma, previa confirmación con el apoderado a través de Inspectoría Docente. El alumno quedará presente si asiste al menos al 50% de la sesión, es decir, a 40 minutos de un total de 80. Si asiste a menos de 40 minutos quedará ausente.

6 DAÑOS MATERIALES

Los alumnos que ocasionen algún daño al bien inmueble o a materiales, deberán pagar el costo de reparación. Si la acción es malintencionada, podrán ser sancionados con un período de suspensión e incluso con la expulsión. En este caso no tendrán derecho a devolución de dinero ni documentos por cobrar (pagarés, cheques, etc.).

7 JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

Si por motivos justificados, como enfermedad, viaje, etc., algún alumno debe faltar a clases, el apoderado personalmente o por teléfono deberá dar aviso de esta situación a Inspectoría Docente.

El alumno que haya faltado a clases justificadamente, podrá asistir al horario de consulta individual de su profesor para

aclarar las dudas surgidas una vez que haya estudiado las guías correspondientes a las clases a las que faltó. Asimismo, deberá rendir las pruebas que no pudo efectuar durante su ausencia, solicitando la pauta de corrección a su profesor. El alumno podrá optar por bajar las guías de la web del Preuniversitario o solicitárselas directamente a su profesor una vez que se reintegre a clases.

En caso de ausencia prolongada por enfermedad u otros motivos, el alumno podrá bajar las guías de la web del Preuniversitario. Los controles y ensayos podrá retirarlos el apoderado en forma personal en la sede o solicitar que se le envíen a su alumno por correo electrónico.

Para Preu PDV Online, si el alumno, por motivos justificados, no ingresa a la plataforma en un período prolongado, deberá dar aviso a su Tutor de Acompañamiento y solicitar una recalendarización de los módulos. No obstante a lo anterior, actividades como Controles, Ensayos o Videoconferencias, sólo se impartirán en las fechas previamente establecidas, sin posibilidad de recalendarización.

8 MATERIAL

El Preuniversitario en su modalidad presencial tiene dos tipos de material impreso: uno que se entrega al alumno para que lo archive y estudie posteriormente (guías de materia, controles parciales, material informativo) y otro de circulación interna, que tiene por fin la medición del dominio alcanzado por el alumno en determinado momento del proceso (Ensayos, Prueba de Diagnóstico y Jornadas de Evaluación General) y podrá ser retenido por la Institución. El material de estudio también se puede bajar de la web del Preuniversitario en caso de ausencia del alumno a clases. Los controles y ensayos no están disponibles en la web, pero en casos excepcionales (enfermedad, viajes, etc.), se podrán enviar por correo electrónico a petición del apoderado. Además y dependiendo del programa de estudio que cursa el alumno, podrá contar con plataformas de apoyo que buscan garantizar el 100% de los contenidos, pero que no reemplazan la clase presencial.

Para el caso de los **cursos Preu PDV Online**, se cuenta con dos tipos de material: uno virtual, interactivo y no descargable (Módulos de Aprendizaje, Talleres de Sistematización, Diagnósticos, Controles de Evaluación, Jornadas de Evaluación General), y otro descargable en formato PDF con el propósito de respaldar contenidos trabajados por el alumno en los Módulos de Aprendizaje.

Está prohibida la reproducción total o parcial del material proporcionado por el Preuniversitario, sin el consentimiento previo y por escrito de parte de éste.

9 ENSAYOS

Un aspecto muy importante en un curso de preparación PSU es el de la evaluación, debido a que el curso está enfocado precisamente a lograr un alto rendimiento en las pruebas de selección universitaria. En consecuencia, el alumno debe rendir todos los ensayos contemplados en el programa del curso.

Sólo los alumnos de 3° medio, 4° medio y egresados (cursos presenciales) de los Programas PSU o PSU Sube Notas tienen la posibilidad de descargar ensayos con solucionario de la web del Preuniversitario, adicionalmente a los controles de la clase, un ensayo al mes en cada asignatura que se esté cursando. Para tal efecto, se deberá bajar el ensayo de la web del Preuniversitario.

Para el Programa Sube Notas de 1° y 2° Medio, la evaluación consiste en las notas obtenidas por el alumno en su colegio.

En Preu PDV Online los alumnos rinden Diagnóstico y Controles de evaluación por unidad temática, los cuales son obligatorios según la organización del curso, tanto para el curso anual o el curso intensivo. El trabajo en las unidades temáticas será guiado por un cronograma de trabajo.

10 JORNADAS DE EVALUACIÓN GENERAL

Durante el año se organizan simulacros del proceso real de selección universitaria. Estos simulacros reciben el nombre de Jornadas de Evaluación General y permiten al alumno de Programas PSU o PSU Sube Notas familiarizarse con el proceso administrativo real de la PSU. En cuatro ocasiones en el proceso se realiza de forma presencial, se suspenden las clases regulares y el alumno es citado a rendir las pruebas.

En cinco ocasiones el proceso es Online pudiendo ser respondidos los ensayos desde el hogar.

En forma obligatoria, el alumno debe rendir las pruebas de Lenguaje y Matemática más las pruebas correspondientes a las demás asignaturas que esté cursando en el Preuniversitario. También podrá rendir en forma voluntaria las pruebas que desee, independientemente del hecho de que siga o no el curso.

Las pruebas de las Jornadas de Evaluación General no se pueden rendir en otra fecha que en la indicada en el calendario oficial, el cual es comunicado a los alumnos con la debida anticipación.

Dada la formalidad del proceso e intención de simular las condiciones de rendición real, cada alumno debe portar su cédula de identidad y respetar las instrucciones impartidas por el profesor evaluador.

Por su parte, los alumnos matriculados en Preu PDV Online podrán realizar cinco Jornadas de Evaluación General Online de todas las asignaturas, independiente de los cursos contratados, siendo el primero de éstos de carácter diagnóstico. En el caso de los alumnos matriculados en régimen intensivo podrán realizar dos Jornadas de Evaluación General Online. Las Jornadas de Evaluación General Online se efectuarán según el cronograma académico, y una vez finalizado el plazo de rendición de las jornadas se podrá acceder a su resultado a través de la plataforma. Se entregarán puntajes, y se podrá descargar el ensayo y solucionario en formato PDF. Estos ensayos serán programados según calendarización académica.

11 ENCUESTA

El alumno tiene el derecho a opinar sobre su proceso académico. Para tal efecto, se aplican encuestas de opinión al alumnado en distintas épocas del año.

Las opiniones de los alumnos son consideradas para mejorar los servicios que ofrece el Preuniversitario. Por lo tanto, el alumno debe responderlas con seriedad, responsabilidad y sinceridad.

12 CONSULTAS A PROFESORES Y ACTIVIDAD DE ESTUDIO DIRIGIDO

Los alumnos que presentan problemas para comprender determinados conceptos o contenidos desarrollados en una clase presencial podrán requerir, en el transcurso de la misma,

al profesor respectivo explicaciones adicionales para aclarar las situaciones del caso. Cuando estas explicaciones no logran su objetivo, el alumno tiene el derecho y la obligación de solicitar una entrevista individual con el profesor en el horario de consulta que él ofrece. De esta manera, es posible superar los problemas de aprendizaje que se puedan presentar.

Los profesores, aparte de sus atenciones directas en horario de consultas, pueden citar grupos de alumnos a sesiones de estudio dirigido, en las cuales se tratan temas específicos y se realiza una ejercitación complementaria del trabajo regular del curso. Cuando un profesor cita obligatoriamente a consulta a un alumno, éste debe concurrir a ella y si tuviera algún problema, comunicárselo al profesor oportunamente.

Sin perjuicio de lo anterior, si un alumno no pudiera asistir al horario de consulta establecido por su profesor titular, podrá consultar alternativas de horarios de consultas de otros profesores de la asignatura.

Para los cursos virtuales, existen los Tutores Expertos, que resuelven las dudas de contenido planteadas por los estudiantes, ya sea en los foros de cada unidad o sesiones de videoconferencias.

13 REASIGNACIÓN DE CURSOS Y REPROGRAMACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO

Los cursos anuales se imparten en dos semestres, finalizando el primero con las vacaciones de invierno. Al iniciarse el segundo semestre los alumnos podrían ser reagrupados de acuerdo a criterios que permitan hacer más eficiente el proceso de aprendizaje, respetándose los bloques horarios elegidos por el alumno en el momento de la matrícula.

Asimismo, Preuniversitario Pedro de Valdivia se reserva el derecho de reasignar alumnos a otros cursos cuando esto signifique un provecho académico para el estudiante. Esta reasignación se podrá hacer durante los primeros cinco meses en los cursos anuales o durante los primeros dos meses en los cursos intensivos.

El número mínimo para que un curso presencial funcione es de quince alumnos matriculados y tres para los Grupos de Estudio. Si así no aconteciere, el Preuniversitario se reserva el derecho de modificar los horarios; reubicar a los alumnos en otros cursos o en otra sede u ofrecer programas alternativos al estudiante.

Si las instituciones encargadas de la administración de la PSU deciden modificar la fecha anunciada de rendición oficial, Preuniversitario Pedro de Valdivia tendrá la facultad para reprogramar el año académico, velando por el mejor servicio y el cumplimiento cabal de sus compromisos con los alumnos.

14 SECRETARÍA DE ESTUDIO Y TUTORÍAS DE ACOMPAÑAMIENTO

Para los cursos presenciales la Secretaría de Estudio realiza el control de asistencia de los alumnos y el manejo de las planillas de rendimiento. Los Inspectores Docentes, dependientes de la Secretaría de Estudio, tienen a su cargo la atención directa de los apoderados en relación con la situación de sus pupilos en la Institución.

Asimismo, cualquier solicitud de carácter administrativo (como inscripción para rendir ensayos, cambios de horario, cambios de curso, etc.) deberá ser canalizada por el alumno a través de esta oficina.

Con el fin de prestar un servicio más personalizado, cada alumno cuenta con el apoyo de un Inspector Docente que estará pendiente de su asistencia y rendimiento durante el año. En este rol, el Inspector Docente recibe el nombre de "Tutor", porque acompañará a los estudiantes que le son asignados durante el año lectivo.

Para los cursos **Preu PDV Online**, los Tutores de Acompañamiento, son asesores Online en contacto directo con el alumno, que lo orientan y retroalimentan en la realización de las actividades de sus cursos, además aclaran las dudas sobre el funcionamiento de la plataforma, y establecen vínculos entre los Tutores Expertos y los estudiantes con el fin que éstos se sientan apoyados en todo el proceso de aprendizaje.

15 CAMBIOS DE HORARIO, ASIGNATURA Y SEDE

Todo **cambio de horario**, en los **cursos presenciales**, deberá hacerse a través de una solicitud escrita que entrega Inspectoría Docente, la cual deberá ser devuelta con la firma del alumno. Las causales para evaluar este cambio sólo podrán referirse a problemas de horario debidamente justificados por el alumno.

La solicitud deberá efectuarse antes de las fechas que se indican a continuación:



Cualquiera otra causal será estudiada por el Secretario de Estudio de la Sede y se resolverá siempre que existan las condiciones para ello, de acuerdo a los cupos que se encuentren disponibles.

Todo cambio de asignatura en los cursos presenciales deberá hacerse a través de la misma solicitud escrita que entrega Inspectoría Docente, la cual deberá ser devuelta con la firma del alumno, y avalada por el apoderado mediante una comunicación escrita. En caso que el cambio de asignatura implique el cambio de área, por ejemplo pasar de un curso de Ciencias a Ciencias Sociales o viceversa, el alumno deberá presentar además el certificado del Departamento de Orientación que respalde dicho cambio.

Si la solicitud se realiza hasta el 30 de junio para los cursos anuales y 30 de septiembre para los cursos intensivos, se deberá pagar además la diferencia que se produzca cuando exista aumento de sesiones. Si la diferencia resultante se produce a favor del apoderado, éste podrá solicitar devolución o congelamiento, siempre y cuando esté dentro de los plazos establecidos en este Reglamento, de acuerdo con las cláusulas dieciséis y diecisiete siguientes, respectivamente.

Si la solicitud se realiza después del 30 de junio para los cursos anuales y 30 de septiembre para los cursos intensivos, deberá pagar la totalidad del valor de la asignatura que desea tomar y en ningún caso tendrá derecho a devolución o congelamiento, por encontrarse fuera de los plazos estipulados en este Reglamento.

Si un alumno, por cualquier causa o motivo, solicitare el **cambio de sede o traslado de sus cursos presenciales**, el apoderado deberá elevar una solicitud mediante una carta, la cual deberá ser entregada en la Secretaría de Estudio de la sede de origen.

La Secretaría de Estudio respectiva registrará la recepción de solicitud. Además entregará la siguiente documentación al apoderado para que haga efectivo el cambio en la sede de

destino: copia ficha de matrícula, copia de boleta y documento descriptivo de la situación contable del apoderado.

Cabe mencionar que el apoderado que no se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones financieras con el Preuniversitario, no tendrá derecho a efectuar esta solicitud.

Para realizar el cambio, la sede de destino, a través de Secretaría de Estudio, deberá revisar la disponibilidad de cupos, asignar cursos y verificar las posibles diferencias económicas. Cualquier gestión que desee efectuar el apoderado en cuanto a devoluciones o congelamientos, se deberá realizar en la sede de destino, en los mismos términos descritos en este Reglamento.

El alumno y/o apoderado deberá pagar la proporcionalidad de la diferencia de precio existente entre la primera sede y la nueva, si el precio de los cursos en esta última fuere mayor.

Si el precio de los cursos en la nueva sede fuere inferior, el alumno y/o apoderado podrá solicitar devolución o congelamiento de la diferencia, siempre y cuando esté dentro de los plazos establecidos en este Reglamento.

Para el caso de los cursos Preu PDV Online, los cambios de asignatura deberán ser solicitados por el apoderado a través de un correo electrónico enviado a contacto@pedrovaldivia.cl aplicándose las mismas reglas antes señaladas. Los cambios de horario y sede no serán aplicables a este tipo de curso.

16 PAGO DE LOS SERVICIOS

Quien efectúa el pago, ya sea personalmente o en nombre y/o representación del alumno y/o del apoderado, se obliga a pagar por concepto de Matrícula y Colegiatura los valores que determine el Preuniversitario, por cualquiera de sus servicios y modalidades disponibles: Cursos Presenciales y Cursos Virtuales, o alguna de las combinaciones de los servicios mencionados anteriormente.

En caso de pago en cuotas, el no pago de cualquiera de ellas en tiempo y forma, facultará al Preuniversitario para hacer exigible la totalidad de la obligación o del saldo existente a la fecha del retardo, como si fuera de plazo vencido, más el interés máximo convencional que se devengue desde el no pago, reajustes, gastos de protesto y de la gestión asociada si la hubiere, y las costas procesales y personales de cobranza.

La cobranza extrajudicial derivada del incumplimiento de las obligaciones antes descritas, podrá ser efectuada directamente por el Preuniversitario, o por medio de terceros.

Se deja constancia que la documentación aceptada para facilitar el pago de los servicios contratados, en ningún caso constituye novación, o sea, la extinción de las obligaciones emanadas de la relación contractual entre las partes.

Del mismo modo, el no pago en tiempo y forma facultará al **Preuniversitario** para suspender la prestación de los servicios contratados, hasta el entero pago de lo adeudado. La misma regla se aplicará en caso de contravención del alumno a las disposiciones de este Reglamento.

La falta de asistencia a clases presenciales, o el no ingreso a la Plataforma de Preu PDV Online, según corresponda, incluso en el caso de las suspensiones previstas en el párrafo precedente, no dará derecho a solicitar devolución alguna, ni lo eximirá de las obligaciones previstas para con el **Preuniversitario**. En los casos antes señalados, tampoco habrá derecho a recuperar las clases por el período que haya durado la suspensión.

17 DEVOLUCIONES

Sólo se admitirán devoluciones respecto de aquellos alumnos que hayan sido matriculados antes de los diez días hábiles anteriores al inicio oficial de clases en cualquiera de sus servicios y modalidades disponibles.

Este derecho se podrá hacer valer por quien efectúa el pago ya sea personalmente en nombre y/o representación del alumno y/o del apoderado, dentro del plazo fatal de diez días corridos, contados desde la fecha de la matrícula, tanto para los cursos de régimen anual como intensivo, sin necesidad de expresión de causa, a través de una solicitud mecanografiada dirigida al Consejo Directivo del **Preuniversitario**, la cual deberá contener la fecha en que se realiza la solicitud, fecha de matrícula, los nombres y firmas del apoderado y del alumno, y los cursos contratados, adjuntando la boleta de venta, en el reverso deberá consignarse la fecha de solicitud, el nombre completo, dirección, número de RUT y la firma del apoderado financiero, que solicita se deje sin efecto la venta.

El ejercicio de este derecho permitirá la devolución de los pagarés, cheques u otros documentos a plazo que hubiere aceptado quien haya efectuado el pago personalmente o en nombre y representación del alumno y/o del apoderado, para

atender al pago del servicio contratado.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el **Preuniversitario** estará facultado para retener por concepto de costos de administración, el 10% del valor de la colegiatura respectiva. En ningún caso se devolverá el valor de la matrícula. Lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable para el caso que un alumno continúe sus estudios en **Preuniversitario Pedro de Valdivia**, anulando parte de los cursos originalmente contratados.

En el evento que el pago se haya efectuado con documentos a plazo, el ejercicio de este derecho implicará que quien haya efectuado el pago personalmente o en nombre y representación del alumno y/o del apoderado, deberá pagar en tiempo y forma los documentos correspondientes a la matrícula y a la primera cuota.

No se admitirán devoluciones de ninguna clase por ofertas, promociones o descuentos que no se hayan hecho valer al momento de la matrícula, incluyendo los descuentos asociados a becas otorgadas con posterioridad a la matrícula de un alumno.

El **Preuniversitario** tendrá un plazo de dos meses, contados desde la fecha de la recepción de la solicitud, para proceder a las devoluciones contempladas en este numeral, siempre y cuando se hayan pagado en tiempo y forma los valores indicados en el quinto párrafo.

En ningún caso se efectuarán devoluciones respecto de aquellos alumnos matriculados después de la fecha establecida en el párrafo primero precedente.

Respecto de matrículas efectuadas por medios electrónicos, **no será aplicable lo dispuesto en la letra b) del artículo 3 bis de la Ley N° 19.496.**

18 CONGELAMIENTOS

Si un alumno no puede seguir asistiendo a clases durante el año, en cualquiera de los servicios y modalidades disponibles, ya sea en una, varias o todas las asignaturas contratadas, su apoderado deberá solicitar a **Preuniversitario Pedro de Valdivia**, mediante carta mecanografiada, que le tramite un "Certificado de Congelamiento", documento que tendrá una validez de dos años académicos.

El Certificado de Congelamiento sólo podrá ser solicitado en caso de enfermedad grave o cambio de domicilio a una ciudad que no cuente con sede del **Preuniversitario Pedro de Valdivia**, de tal manera que no le permitan al alumno continuar con sus estudios. Todas estas circunstancias deberán ser debidamente acreditadas por éste.

Este derecho sólo se podrá ejercer hasta el día 30 de junio respecto de los cursos anuales, y hasta el 30 de septiembre, respecto de los cursos intensivos.

El Certificado de Congelamiento indicado precedentemente conferirá al alumno el derecho de continuar sus estudios, debiendo pagar la matrícula del año o semestre intensivo en que desee retomar sus estudios y la diferencia que resulte entre el valor del curso en que retome sus estudios y el valor del Certificado de Congelamiento. En consecuencia, se deja constancia que el congelamiento sólo se refiere al importe correspondiente a la colegiatura, no siendo susceptible de este derecho el monto referido a la matrícula. En caso de que el alumno decida continuar sus estudios inscribiendo cursos distintos de aquellos respecto de los cuales se le hubiere entregado Certificado de Congelamiento, deberá también pagar la diferencia que se produzca.

El plazo máximo para que el titular del Certificado de Congelamiento retome sus estudios es de **dos años académicos** a contar de la fecha de recepción de la solicitud del referido documento. Una vez vencido dicho plazo caducarán los derechos del alumno para retomar sus estudios en **Preuniversitario Pedro de Valdivia**.

Los apoderados de los alumnos interesados en congelar sus estudios deberán dirigirse al Jefe de Operaciones de la respectiva sede y solicitar por escrito el documento indicado. El Certificado de Congelamiento deberá ser emitido dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que el alumno o su apoderado hubieren efectuado el pago total e íntegro de toda la colegiatura del primer contrato de prestación de servicios educacionales celebrado con el **Preuniversitario**.

Preuniversitario Pedro de Valdivia no tendrá obligación alguna de emitir Certificados de Congelamiento por el período anterior a la solicitud escrita del alumno y/o apoderado, aún cuando éste hubiere cesado su concurrencia a clases con anterioridad a ella.

La solicitud de Congelamiento no exime al alumno ni a su apoderado del pago de los pagarés, cheques u otros documentos a plazo que hubiere entregado al Preuniversitario para atender al pago de las obligaciones emanadas del primer contrato de prestación de servicios educacionales suscrito por las partes.

El Certificado de Congelamiento podrá ser endosable a quien decida el apoderado, con las mismas condiciones antes descritas. Asimismo, podrá hacerlo efectivo en cualquiera de las sedes del Preuniversitario a lo largo del país, considerando las diferencias de precios entre las distintas sedes.

El Certificado de Congelamiento sólo podrá hacerse efectivo en una instancia por el titular o el endosatario, en su caso, agotándose de pleno derecho sus efectos una vez utilizado.

El Preuniversitario Pedro de Valdivia no tendrá obligación de emitir nuevos Certificados de Congelamiento una vez emitido y entregado el documento al solicitante, ni aun en caso de pérdida, robo, hurto o destrucción total o parcial de dicho certificado; entendiéndose de esto que bajo ninguna circunstancia se hará válido un congelamiento sin presentar el Certificado de Congelamiento original emitido y entregado al apoderado.

El valor del Certificado de Congelamiento se calculará según los porcentajes establecidos por el Preuniversitario y en relación a la fecha de entrega de la carta de solicitud, y sólo considerando el importe correspondiente a la colegiatura, conforme a lo previsto en esta cláusula.

Si la solicitud de congelamiento se efectúa antes de la fecha del inicio oficial de las clases, el importe del certificado equivaldrá al 100%.

Se deja expresa constancia que el congelamiento no procederá dentro del mismo año académico en que se haya efectuado la matrícula.

19 CAMBIO DE DATOS PERSONALES

Si durante el año lectivo el alumno de cursos presenciales o el apoderado desean cambiar algunos de sus datos personales, deberá comunicarlo inmediatamente a la Secretaría de Estudio. De esta manera, se facilita el envío de informes o comunicaciones personales.

En el caso de **Preu PDV Online**, el cambio de datos personales debe solicitarse a través de contacto@pedrodevaldivia.cl.

20 CONSULTAS AL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Todos los alumnos de **cursos presenciales** tienen derecho a entrevistas personales con el orientador y/o psicólogo, en el Departamento de Orientación. Para ello, es necesario inscribirse previamente en la Secretaría del Departamento. Si el alumno ha tomado una hora de consulta y no puede asistir, deberá avisar oportunamente esta situación.

Es obligación que los alumnos desde 3° medio rindan un test vocacional (TIAL), en caso de no querer realizar el test debe quedar estipulado en la ficha del alumno.

Aparte de los servicios generales que ofrece el Departamento, los alumnos pueden asistir a las Jornadas de Orientación (charlas profesionales o visitas institucionales), que se realizan en horarios especiales y con la participación de profesionales de distintas áreas.

Además, el alumno tendrá derecho a participar en distintos talleres de orientación y material informativo (impreso o vía página web), sobre las alternativas que ofrece la Educación Superior.

En el caso de Grupos de Estudio el Departamento de Orientación realizará coaching individual y obligatorio a los alumnos, con el objetivo de facilitar el autoconocimiento y el desarrollo de competencias personales.

Los alumnos de **Preu PDV Online**, cuentan con servicios y herramientas en línea de Orientación Pedagógica y vocacional, tales como módulos de orientación, foros, test de intereses, buscador de carreras, asesorías de postulaciones, información general de interés e información vía correo electrónico de noticias destacadas; todo bajo la guía constante de un Tutor Vocacional que apoya a los estudiantes a mejorar su rendimiento académico y escoger la mejor alternativa vocacional.

21 ASESORÍA EN LAS POSTULACIONES

Una vez que los alumnos han rendido las pruebas oficiales y obtenido los puntajes respectivos, podrán asesorarse para la postulación a través de nuestra web. Si necesitaran algún apoyo adicional, podrán solicitarlo al Departamento de Orientación, de

acuerdo a las pautas entregadas por éste. El Preuniversitario sólo se encargará de prestar asesoría. Es el propio interesado quien tiene el deber de realizar la postulación, de acuerdo a la normativa oficial.

22 INFORMACIÓN AL APODERADO

El apoderado podrá establecer contacto personal o telefónico con Secretaría de Estudio, para informarse acerca de la asistencia, rendimiento y situación general del proceso enseñanza – aprendizaje de su pupilo. El apoderado académico cuyo nombre figura en la Ficha de Matrícula, es el único facultado para requerir información respecto de su pupilo.

El sistema de Fono–informe ha sido diseñado especialmente para dar en forma rápida la información relevante sobre su pupilo al apoderado. También se pueden solicitar informes vía email.

El apoderado podrá obtener información en línea de la asistencia y rendimiento de su alumno y cada dos meses, el **Preuniversitario Pedro de Valdivia** publicará los informes académicos de **cursos presenciales** en el sitio web: www.preupdv.cl donde el apoderado podrá acceder con su RUT y la contraseña definida como los 4 primeros dígitos del RUT. Dicho informe se enviará vía correo electrónico, para los cursos anuales, durante la primera semana de junio, agosto, octubre y diciembre. Para los cursos intensivos durante la primera semana de octubre y diciembre.

En el caso de los **cursos Preu PDV Online**, los apoderados cuentan con la habilitación en plataforma de un completo registro de las actividades realizadas por sus pupilos. El apoderado puede ingresar a la Plataforma con su usuario que corresponde a su RUT (sin puntos y con guión) y la contraseña definida como los primeros 4 dígitos del RUT.

Ante cualquier duda o consulta los canales de contacto son call center al 600 500 2020, correos electrónicos a los Tutores de Acompañamiento o a contacto@pedrovaldivia.cl.

23 DEBERES DEL APODERADO

El apoderado deberá estar constantemente informado sobre el proceso de enseñanza–aprendizaje de su pupilo, ya sea mediante el servicio de Fono–informe, la web o asistiendo personalmente al **Preuniversitario**.

Por último, el apoderado deberá dar aviso inmediato de cualquier irregularidad que su pupilo le comunique con respecto a los servicios que ofrece el **Preuniversitario**, para solucionar en forma expedita esta situación.

Será de absoluta responsabilidad del apoderado informar prontamente las circunstancias consignadas en el párrafo anterior de esta cláusula, sin que se le pueda atribuir responsabilidad al **Preuniversitario** en caso contrario.

24 PUBLICACIÓN DE PUNTAJES

Con el objeto de publicitar su labor académica y estando autorizado por el alumno o su apoderado en su caso, el Preuniversitario podrá emplear los puntajes obtenidos por sus estudiantes en las pruebas de selección universitaria, por todos los medios conducentes al efecto, dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

25 AUTORIZACIÓN

El alumno y su apoderado, autorizan expresamente a Preuniversitario Pedro de Valdivia para requerir al Consejo de Rectores; al Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional, en adelante DEMRE u otro organismo, los resultados que el alumno obtenga en las pruebas de selección universitaria que haya rendido en el año 2017. Esta autorización se extiende a requerir sus Notas de Enseñanza Media en adelante NEM y su ranking de notas. Se deja constancia que la información que por esta vía se obtenga será utilizada únicamente para fines estadísticos internos del Preuniversitario y siempre en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

26 SUGERENCIAS – RECLAMOS

Cualquier situación problemática que se produzca en la sala de clases y que trascienda los límites pertinentes a la relación alumno–profesor, deberá comunicarse inmediatamente al Director de la Sede.

Asimismo, si el alumno o su apoderado tienen alguna sugerencia de cualquier índole, le agradeceremos hacerla llegar a la Dirección o a la Secretaría de Estudio, donde se le brindará la debida atención.

A su vez, para los **cursos Preu PDV Online**, las sugerencias deberán canalizarse a través de un correo electrónico a contacto@pedrovaldivia.cl.

27 OBLIGATORIEDAD

La matrícula en **Preuniversitario Pedro de Valdivia** implica el pleno conocimiento y aceptación de las disposiciones del presente Reglamento, las cuales tendrán carácter de obligatorias.

Al momento de efectuar la matrícula, tanto el alumno como el apoderado deberán suscribir el documento denominado “Ficha de Matrícula” en el cual se dejará constancia de la entrega conforme de un ejemplar del presente Reglamento; y respecto de los alumnos y apoderados que efectúen el pago de sus servicios mediante medios electrónicos y/o por cualquier otra vía no presencial. Será condición esencial para que el **Preuniversitario** pueda dar comienzo a la prestación de los servicios, que aquellos confirmen por cualquier medio escrito la recepción conforme del ejemplar que se le enviará al correo electrónico que designen.

**SER LÍDER DE LA PSU
SE DEMUESTRA CON
RESULTADOS**

55%

**DE
LOS MÁXIMOS
NACIONALES
PSU 2016**

PREUNIVERSITARIO

PEDRO DE VALDIVIA

Tu Libertad de Elegir